



AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.
Nuestro compromiso, Servicio de Calidad

NOTA ACLARATORIA

TODOS INDIVIDUOS TIENEN DERECHO A PEDIR Y RECIBIR INFORMACIONES SIN LIMITE DE FRONTERAS, EN ESE SENTIDO LA LEY COMPRENDE LOS PRINCIPIOS DE MAXIMA DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PUBLICIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APERTURA DE LA INFORMACIÓN, PARA QUE LAS PERSONAS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA GOZEN EFECTIVAMENTE DE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA AGUAS DE CHOLOMA, NO OTORGA CONCESIONES, PERMISOS, LICENCIAS A NINGUNA PERSONA NATURAL O JURIDICA NI INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO O PRIVADO.

Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


Licda. Elia Azucena Trejo G
Contadora General

